

Hasta el 28 de diciembre se extendió plazo para postular al Subsidio de Arriendo

Escrito por Gety Pavez Vidal

Martes, 13 de Diciembre de 2016 18:15 -



-La postulación a este beneficio del Estado se puede realizar de manera presencial en las oficinas de SERVIU o mediante el sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Bajo el lema “Bienvenido a mi Hogar, con el Subsidio de Arriendo” el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) extendió el proceso de postulación al beneficio estatal hasta el próximo miércoles 28 de diciembre.

La iniciativa tiene como objetivo generar más y mejores oportunidades para el acceso a la vivienda, no sólo para los jóvenes, sino que para todos los ciudadanos, ya sean adultos, adultos mayores y familias extranjeras.

El Seremi (s) de Vivienda y Urbanismo, Óscar Muñoz, explicó que lo fundamental de este subsidio es “entregar más y mejores condiciones de acceso a la vivienda, vale decir que es un instrumento abierto y útil para todo tipo de familias. El subsidio ha ido sufriendo modificaciones que van en directo beneficio de las familias. Además, indicar que en lo que va de este año se ha beneficiado a 689 familias”.

“Se les invita a todas las familias a postular hasta el 28 de diciembre, que es la fecha límite, que tengan la necesidad de un subsidio de arriendo y que sepan que éste puede ser una antesala para, a futuro, tener una solución definitiva de vivienda, que es uno de los objetivos que ha pensado el Gobierno para ellas” agregó la autoridad.

Por su parte, el director regional de SERVIU, Víctor Cárdenas, manifestó que éste es “un subsidio que ha ido implementando nuestro Ministerio y que, como región, estamos con una experiencia piloto destinada a que

adultos mayores puedan ser beneficiarios de este subsidio, ampliándose varias de las excepciones que les van a permitir ocupar este apoyo estatal de mejor manera. Hasta fin de mes tienen plazo para postular las familias, tanto en el llamado regular como en el para adultos mayores. Invitamos a las personas a interiorizarse”.

Quienes deseen postular de manera presencial se deben acercar a las oficinas de Serviu en la región, ubicadas en Brasil #972, Rancagua, o en las delegaciones territoriales de este servicio que están ubicadas en las comunas de San Fernando, Pichilemu y Santa Cruz. Además, quienes tengan clave única pueden hacerlo en www.minvu.cl.

Los requisitos para optar al beneficio son: contar con un ingreso familiar mensual entre 7 y 25 UF. Por cada integrante del núcleo familiar que exceda de tres, el ingreso máximo mensual del grupo familiar se incrementará en 8 UF; postular al menos con su cónyuge, conviviente civil, conviviente o hijo mientras que las personas que tengan más de 60 años, al momento de postular, no necesitan contar con núcleo familiar. Además, deben pertenecer al 70% más vulnerable de la población, de acuerdo a la calificación socioeconómica vigente establecida en el Registro Social de Hogares (RSH); y acreditar un ahorro mínimo de 4 UF en una cuenta de ahorro para la vivienda.